



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE DON CARLOS ALBERTO JAQUE ALMENDRAS

DECRETO (E)-N° 1292

CHILLAN VIEJO, 11 ABR 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contratar un Médico Neurólogo para la Evaluación Médica de alumnos PIE para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.
- 2.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.03.2016.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1447 del 12.03.2015, que aprueba contrato prestación de servicios desde 09.03.2015 hasta 31.12.2015.
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.03.2016 Suscrito entre la Municipalidad de Chillan Viejo y don **CARLOS ALBERTO JAQUE ALMENDRAS**.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CARLOS ALBERTO JAQUE ALMENDRAS** Cédula de Identidad N° 15.878.137-9 el que regirá desde el 01.04.2016 al 31.03.2017, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido, por cada Alumno atendido como Médico Neurólogo para la Evaluación Médica de alumnos PIE de las Escuela Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- PAGUESE, la suma por atención de Alumno PIE de \$ 30.000.- incluido impuesto, de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE los gastos que origine el presente decreto a la cuenta de Educación Vigente del Área de Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / QES / MVY / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.